

INSTRUCTIVO GENERAL

- Paso 1:** Retirar los formularios y completar la planilla q dice **NOMINA de SOCIOS** (Total 50 Socios).
- Paso 2:** Presentar **CONVOCATORIA** para la Asamblea de Fundación en la **Dirección de Relaciones con la Comunidad**, con 30 días de anticipación, convocando a los Socios y a la cual deberán asistir no menos del 51% de los Socios.
- Paso 3:** El día de la **ASAMBLEA DE FUNDACION** deberán contar con los Libros solicitados, y en presencia del Veedor de la Dirección de Relaciones con la Comunidad, deberán completarse los Formularios correspondientes.
- Paso 4:** Una vez realizada la Asamblea de Fundación, se deberá presentar toda la documentación completa en la Dirección de Relaciones con la Comunidad, a fin de comenzar el expediente de solicitud de Reconocimiento Municipal como Entidad de Bien Publico del Partido del Pilar, acompañado por **Fotocopia del Documento de Identidad de toda la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas**.
- Paso 5:** Una vez Reconocido como Entidad de Bien Publico del Partido del Pilar, deberán presentar todos los **LIBROS SOCIALES** en la Dirección de Relaciones con la Comunidad, a fin de Habilitar los mismos para su utilización.
- Paso 6:** A fin de cumplimentar con el Estatuto Social que rige a dicha entidad, la misma deberá realizar la **Asamblea Anual Ordinaria para el Socio**, presentando **Balance, Memoria, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y de corresponder la renovación de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas**, sin excepción. Para dicha Asamblea, la Entidad, deberá solicitar a esta Dirección un Veedor, y la Documentación Aprobada por la misma, se presentará en la Dirección de Relaciones con la Comunidad, a fin de adjuntar al legajo Correspondiente.

Para Asesoramiento y presentación de Documentación, deberá dirigirse de lunes a viernes de 8 a 15 hs, **Dirección de Relaciones con la Comunidad**, Independencia 684 – Pilar. Tel.: 0230-4421798 / 0230-4669200 interno 9343 / 9328

E-mail: relacionesconlacomunidadpilar@hotmail.com.ar